

SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS. REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION FOLIO: 011/2017 DE FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2017 INSTANCIA SOLICITANTE. H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

SOLICITUD

NUMERO DE OFICIO:	S.H.M./488/2017
FECHA DE SOLICITUD:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE:	LIC. GENNY NAYELY YAM YAM, TESORERA MUNICIPAL
FECHA DE RECEPCIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2017

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

DO COME, WINCOM RECIONALIZA	
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-002/2017
FECHA DE REGISTRO:	13 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO LL OBLIGACIÓN.

THE CHARACTER PER LITTER AND CONTROL TO CONT	
DEUDOR DIRECTO:	H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEUDOR SOLIDARIO:	NO APLICA
ACREEDOR:	BANSI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$8'500,000.00 (SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
DESTINO:	NECESIDADES DE CORTO PLAZO
VIGENCIA:	SIETE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL TÍTULO DE CRÉDITO, 191 DÍAS, APROXIMADAMENTE

CONDICIONES FINANCIERAS.

TASA DE INTERES:	TIIE MÁS 4.00%
TASA EFECTIVA:	16.378%
AMORTIZACIONES:	LINEALES
FUENTE DE PAGO:	MEDIANTE CARGO A CUENTA DE PARTICIPACIONES INSTRUIDA AL BANCO MEDIANTE OFICIO
MECANISMO DE PAGO:	MEDIANTE OFICIO CON CARGO A CUENTA DE PARTICIPACIONES

## AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MEDIANTE ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2016-2018, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016; POR MEDIO DEL ACUERDO ÚNICO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. DICHO ACUERDO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO EL PRESENTE PAGARÉ EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

> ATENTAMENTE, EL DIRECTOR DE DITO Y DESARROLLO

M.D.C. JESÚS RÍCARDO AYALA RAMÍREZ

Secretaria de Firanzas y Planeación Palacio d' Gobierna 22 de Enero Ho 001 (Jol. Centro, C.P. 77000, 01 (783) 835 0500, Ea. 41174

Chelumal, Quintona Roo Merica



SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION SUBSECRETARIA DE CREDITO Y FINANZAS DIRECCION DE CREDITO Y DESARROLLO